



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 4271.- /

Monte Patria ,05 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): Rossana Rojas Videla.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señor(a) **ROSSANA MARIA ROJAS VIDELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesor de Educación Gral. Básica, Licenciado en Educación, Docente de Aula en reemplazo de Lic. Medica de la Srta. Paulina Araya Molares, en la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **04 de abril de 2016**
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 03 días del mes de abril de 2016, el último día abril del presente Año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE